

Empresa y emplazamiento	Fecha O. M.			Número	«B. O. E.» donde se publicó la Orden ministerial			Motivo anulación
	D.	M.	A.		Fecha			
					D.	M.	A.	
D. Serafin Jara Morgado.—Peraleda de la Mata (Cáceres).	22	4	1968	103	29	4	1968	(1)
D. Epifanio Sánchez y Sánchez.—Osacain (Navarra)	18	1	1968	23	26	1	1968	(2)
D. Pedro Lidón Belmonte.—Elche (Alicante)	22	4	1968	103	29	4	1968	(2)
«Agrícola de Tamarite, S. A.»—Tamarite de Litera (Huesca).	22	4	1968	103	29	4	1968	(1)
D. Martín Lazarraga Aldaz.—Urdiaín (Navarra)	15	3	1968	74	26	3	1968	(2)
D. Bernardo Díez de Ulzurum.—Huarte-Araquil (Navarra).	15	3	1968	74	26	3	1968	(2)
D. Gonzalo Santa Cruz Bahía.—Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real)	15	3	1968	74	26	3	1968	(2)
D. Luis García Domínguez.—Rianjo (La Coruña)	15	3	1968	74	26	3	1968	(2)
D. Javier Olaiz Iriarte.—Elmo (Navarra)	22	4	1968	103	29	4	1968	(2)
D. Francisco Gómez Navarro.—Córdoba	11	7	1968	176	23	7	1968	(2)
D. Enrique Herrera Román.—Villafranca (Córdoba)	22	4	1968	103	29	4	1968	(2)
D. Abundio Ruiz López.—Mozares (Burgos)	21	5	1968	133	3	6	1968	(2)
D. Vicente Albert Ferrero.—Agost (Alicante)	13	11	1968	292	5	12	1968	(2)
D. Gregorio y don Javier Pérez.—Lerga-Sarasa (Navarra).	21	9	1968	242	8	10	1968	(2)
D. Rafael Tirado Alamo.—Córdoba	22	4	1968	103	29	4	1968	(2)
D. Doroteo Oscoz Cenoz.—Ulzama (Navarra)	21	9	1968	242	8	10	1968	(2)
Cooperativa Agropecuaria «San Vicente».—Aranguren (Navarra)	22	4	1968	103	29	4	1968	(2)
D. Miguel Gabriel Rodríguez-González.— Artajona (Navarra)	22	4	1968	103	29	4	1968	(2)
D. José Panjul Cueva.—Candamo (Oviedo)	4	6	1968	144	15	6	1968	(1)
D. Ignacio Barberena Urrutia.—Garralda (Navarra)	21	9	1968	242	8	10	1968	(2)
D. José Barrosoaún Armendáriz.—Uterga (Navarra)	21	5	1968	133	3	6	1968	(1)
D. Juan Cebaló Año.—Buenavista (Salamanca)	4	6	1968	144	15	6	1968	(1)
D. Jesús Recarte Jimeno.—Artajona (Navarra)	21	5	1968	133	3	6	1968	(2)
D. José Gil Erdozain.—Huarte-Pamplona (Navarra)	21	9	1968	242	8	10	1968	(2)
D. Jesús Calavia Sanz.—Olvega (Soria)	21	9	1968	242	8	10	1968	(1)
D. José Gutiérrez Medina.—Puente Genil (Córdoba)	13	11	1968	292	5	12	1968	(2)
D. José María Pascual del Pobil.—San Juan de Alicante (Alicante)	13	11	1968	292	5	12	1968	(1)

ORDEN de 8 de octubre de 1969 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones 1/900.000, emitidas por «Hidro Nitro Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 23 de septiembre de este año, formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, a la que se adjunta certificado acreditativo de haberse superado los índices de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 1/900.000, emitidas por «Hidro Nitro Española, S. A.», durante los años 1967 y 1968 en la citada Bolsa, en orden a que se declaren valores de cotización calificada.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en las mencionadas acciones los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones números 1/900.000, emitidas por «Hidro Nitro Española, S. A.», se incluyan entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 8 de octubre de 1969 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Cementos Alba, S. A.» (CALBASA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 19 de septiembre de este año, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 1/31.250 y 1/224.759, serie B, emitidas por «Cementos Alba, S. A.» (CALBASA), durante los años 1968 y meses de enero a agosto del corriente en la citada Bolsa.

Este Ministerio declara valores de cotización calificada las citadas acciones, en atención a que en las mismas concurren

los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, incluyéndose las mismas entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de septiembre de 1969 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15772, primera columna, párrafo catorce, línea primera, donde dice: «Empresa Aamon Macía Oromi...», debe decir: «Empresa Ramón Macía Oromi...»

En la misma página y columna, párrafo dieciséis, líneas segunda y tercera, donde dice: «... en las fincas Besna y Cercado», debe decir: «... en las fincas Besana y Cercado».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al «Banco de Valladolid, S. A.» (autorización número 181).

Visto el escrito formulado por el «Banco de Valladolid, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,